Cerro Sombrero, 07 de abril de 2011.-

NUM <u>227 / (Sección "B")</u>

VISTOS:

- 1) La solicitud de ampliación de plazo, para la obra "CONSTRUCCION PARADERO DE BUSES CERRO SOMBRERO COMUNA DE PRIMAVERA", solicitada por el Contratista don Julio Aladino Silva Díaz .
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 4) Decreto Municipal Nº 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- El Decreto Municipal Nº 995 de fecha 15 de diciembre de 2010, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Licitación Pública Nº 3866-82-LP10.
- 2) Que el plazo señalado en las Bases Administrativas, se extingue el 10 de abril.

DECRETO

1º OTORGASE, ampliación de plazo por 45 días corridos para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION PARADERO DE BUSES CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA". En caso del no cumplimiento, aplíquese lo prescrito en las Bases correspondientes.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

LIDAD DE

ADMINISTRADOR

CRISTINA VARGAS VIVAR Secretaria Municipal

LIDAD DE

SECRETARIA

MUNICIPAL

MACRO OYARZO TORRES Administrador Municipal